



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 42519/2019 - VIATICOS Y PASAJES AREA ENSEÑANZA TALLER SIU GUARANI 2019

VISTO:

El Expediente N° 42519/2019, por el que los señores ROSA RAMALO RODA (LEGAJO N° 22199) y ANDRES VIANNA (LEGAJO N° 35405), solicitan autorización para asistir al Taller Anual de Guarani 2019 – JUJUY; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevará a cabo durante los días 12 y 13 de septiembre del corriente año, en la Universidad Nacional de Jujuy, provincia de JUJUY.

Que en el evento descripto, se pretende reunir a las comunidades de los módulos académicos y administrativos, con el objetivo de aprovechar al máximo dichas jornadas.

Que se propone que asistan los sres. ANDRES PABLO VIANNA (LEGAJO N° 35405) y ROSA MARGARITA RAMALLO RODA (LEGAJO N° 22199) para participar en dicha reunión como representantes de esta Facultad, para lo cual corresponde conceder licencia con goce de sueldos, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 97, Inciso j) del Decreto N° 366/06.

Que corresponde liquidar viáticos y pasajes a cada uno de los asistentes al evento mencionado, encuadrado dentro de los alcances de los Decretos N° 896/79 y 429/95 y Resolución HCS N° 806/10.

Que las erogaciones resultantes se solventarán con los fondos provenientes de las partidas de la cuenta Contribución Gobierno Nacional.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar a los señores **ANDRES PABLO VIANNA (Legajo N° 35405)** y **ROSA MARGARITA RAMALLO RODA (LEGAJO N° 22199)** como representantes de esta

Facultad, para participar del Taller Anual de los Sistemas SIU-GUARANI, SIU-KOLLA y SIU-WICHI 2016, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de septiembre del corriente año en la Universidad Nacional de Jujuy, Provincia de JUJUY.

ARTICULO N° 2: Autorizar el pago de 3 (Tres) días de Viáticos a cada uno de los mencionados y el reconocimiento de gastos de Pasajes por su participación al evento mencionado.

ARTICULO N° 3: La erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 11, cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Area Enseñanza, Area de Personal y Económica, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO